

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860

Año LVI

Fundador: Francisco Rueda López

Núm. 17.695

25 ejemplares 75 cts.

SUBSCRIPCIONES
(PAGO ADELANTADO EN LA ADMINISTRACION)
Almería, un mes. 1.50 pesetas
Provincia, un trimestre. 4.50
Extranjero. 6.00

ALMERIA
Jueves 30 de Diciembre de 1915

CONDICIONES DE PUBLICACION
Se suscribe en esta administración, Reyes Católicos, 26 y 28
Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde.
ANUNCIOS: 40 céntimos de peseta línea en primera plana
20 en tercera y 10 en cuarta; para los suscriptores la mitad.

Número suelto 5 cts

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital, **20 millones de pesetas**
Agencia en Almería.

CAJA DE AHORROS

Las imposiciones en la Caja de Ahorros producen un interés de 3 o/o acumulable en 30 de Junio y 31 de Diciembre.

Pueden hacerse ingresos y retirar fondos en cualquier momento sin previo aviso : :
Horas de Caja para las cuentas de ahorro: De 10 a 2 y media y de 4 a 6 todos los días laborables.

INSISTIMOS

La guarnición.

Otra vez (como anteaayer dijimos) tenemos sobre el tapete la cuestión barallona de dotar a Almería de una guarnición suficiente y adecuada a su importancia y situación.

Hemos planteado infinitas veces este problema que no hemos tenido la suerte de ver resuelto.

Disfrutamos durante un poco tiempo de exigua guarnición, dos compañías que con pretexto de la guerra en Melilla, desaparecieron para no volver más. Después, a diario hemos pedido y no se nos ha hecho caso. Pudo tener esa sistemática negativa dos fundamentos que ahora no se pueden invocar; era uno, el más importante, que no había tropas, porque todas se enviaban a África y el otro que no había cuartel en condiciones para alojarlas.

Cuando ahora pedimos por centésima vez ya no se nos puede contestar así. Ya hay cuartel construido sino por completo, porque es muy grande el pensamiento que se ha de desarrollar, al menos lo bastante y acaso sobrado para satisfacer nuestras aspiraciones. Porque se construyó y está terminado un hermoso pabellón, en el cual puede instalarse un batallón con toda clase de comodidades. Y ya hay tropas, porque si se cumple—como se cumplirá en breve—el acuerdo del Consejo de ministros, comenzarán aquellas a repatriarse de Melilla y Ceuta, y como es natural, vendrán a la Península. Y ya en ella, es obligado destinarlas a Almería, Málaga y Cádiz, los puntos más próximos a África, y a donde en contadas horas podrían estar de nuevo, si—por desgracia—fueran otra vez necesarias a repeler una agresión.

Comprendiendo pues, que teniendo ya cuartel y tropas, tenemos derecho a que se nos conceda guarnición, planteamos este problema en LA CRÓNICA, habiendo tenido la fortuna de que nuestra indicación haya tenido eco en el Ayuntamiento, dispuesto a acoger toda idea provechosa a Almería.

Ya, el general Luque y el Gobierno todo conoce nuestra pretensión y es de esperar que la atiendan.

Tenemos esperanzas de que se nos conceda lo que en justicia pedimos, si hay lógica en el desarrollo de los sucesos.

Luque fué quien dió el dinero para hacer el pabellón; Luque quien dió la Real orden concediendo la guarnición; Luque, quien reconoció la justicia de nuestra causa y no es presumible, que cuando se le presente la ocasión de coronar su buena obra y completar su pensamiento nos abandone y nos olvide, abandonando y olvidando sus propios empeños e iniciativas que a tanto equivaldría no hacerlos caso.

Confiamos en el general Luque y esperamos que las autoridades y representantes no dejen de estimularlo y recordarle sus promesas.

HOY, SERA, HOY.

El nuevo Alcalde

Hace varios días se viene hablando de que será nombrado Alcalde de nuestra capital, en primer año, el concejal electo don Francisco Pérez Cordero.

Esta noche se sabrá si es este u otro el elegido por el ministro de la Gobernación según leemos en la prensa de Madrid, que dice lo siguiente:

«La cuestión de los nombramientos de alcaldes sigue preocupando mucho al Gobierno.

A mí, en realidad—ha dicho el señor conde de Romanones—, no no tanto como al ministro de la Gobernación porque en materia de estos nombramientos entiendo debe dejarse toda la iniciativa a dicho ministro, con la única limitación de que los nombramientos que haga jamás puedan perjudicar que se hacen con miras electorales.

—El ministro de la Gobernación, que en estos días está recibiendo numerosas visitas relacionadas con los nombramientos de alcaldes, manifestó a medio día a los periodistas que dichos nombramientos no están hechos, y no se conocerán hasta el día 30.

Por tanto, hoy lo sabremos, como también se sabrá la decisión de la Comisión provincial que tiene señalada su sesión para esta tarde, en la que se dará cuenta de los expedientes de las últimas elecciones de concejales.

PARA LAS DAMAS

De higiene.

Atended preferentemente a los cuidados del rostro.

No hay nada más bello ni más adorable que un rostro femenino joven, lindo y atractivo. Las otras partes del cuerpo, con ser tan hermosas, se quedan muy atrás de esto. El rostro lo es todo en vosotras; es la vida, la alegría, el encanto, el orgullo de vivir, materializando. Esto, precisamente, debe obligaros a cuidarlo mucho, a dejar que no se afece ni envejecca, a hermostrarlo más.

Su cuidado no es muy sencillo, pero tampoco es difícil. Veámoslo nuestras lectoras, apuntado en «Higiene y Belleza», uno y otro día, desde sus primeros números. Ni costoso ni sencillo, efectivamente. Tiene toda la importancia y exige todo el cuidado de lo que vale mucho. La Montepan en una ocasión, dijo: «Las mayores dificultades me parecen cosas sencillísimas cuando se trata de cuidar mi rostro». Aquí no exigimos tanto, basta, sencillamente con que todos los días dediquen diez minutos al rostro, sin impaciencia ni apresuramientos. Así, al poco tiempo, se habrán conseguido resultados maravillosos.

Para que un rostro merezca verdaderamente el dictado de bello, necesita poseer varias cualidades de que no todas pueden enorgullecerse. En primer término, debe tener unos ojos grandes, luminosos, y unos labios encarnados, que dejan ver unas encías rosadas y unos dientes blanquísimos. Las orejas han de ser pequeñas, muy

adheridas a la cabeza y con el labio escarnado. La nariz ha de estar comprendida en un juicioso término medio para que no llame la atención por sobrado grande ni por demasiado pequeña. La boca ha de ser bien delineada, subrayada «a ser posible» por un hoyuelo en la barba y por las dos líneas perpendiculares que nacen junto a la nariz y llegan al labio superior. Las mejillas serán nacaradas, con una sonrosada sombra. Pero, como se comprende, estas cualidades no son muy comunes, por lo cual, nadie piensa en reunir las todas.

Una o varias si se consiguen a poca costa, perfeccionando de paso las otras y así se puede lograr que una mujer, por fea que sea se encuentre transformada.

Lo principal—no lo olviden—para la belleza del rostro estriba en los cuidados íntimos: esto es, en la higiene de la piel. Huelgan aquí razones científicas en demostración de este aserto, que quitarán a nuestras páginas su amenidad de siempre. Más la verdad incontrastable es esta: que todas las mujeres que no cuidan su piel, llegan a tener tempranamente el rostro quemado, seco, arrugado o tirante.

No dejéis de practicar fielmente nuestras prescripciones acerca de la higiene del rostro. Es éste, el punto grave de la belleza. Repasad atentamente nuestra colección. En ella, aparte indicaciones nimias que ya haremos, está especificado lo principal sobre este tema esencialísimo.

La Mutual Latina

Asociaciones mutuas de ahorro y previsión. Domicilio social: Gran Capitán 25 Córdoba. Delegación para Almería y su provincia: Pintor Díaz Molina, 15.

COMUNICACIONES

Intereses locales.

El Presidente de la Liga de Contribuyentes, nuestro querido amigo don Juan Cassinello, dirigió ayer a los ministros de la Guerra, Instrucción pública, Fomento y Hacienda, las siguientes comunicaciones, cumpliendo el acuerdo adoptado por dicha asociación en su última Junta:

Excelentísimo señor: Esta Asociación ha acordado suplicar a V. E. se sirva mandar, con destino a la guarnición de esta Ciudad, el Batallón de Infantería afectado por V. E. ya que están terminadas las obras del pabellón construido a ese objeto en el Cuartel de la Misericordia, y que el Gobierno de S. M. tiene acordada la repatriación de parte del ejército de operaciones en Melilla.

Así mismo interesa de V. E. que en el inmediato año de 1916 y con todo encarecimiento, se sirva disponer también la prosecución de las demás obras que son necesarias para la terminación del citado Cuartel con las que daré trabajo y en parte se conjurará la honda crisis porque atraviesa las clases obreras.

Lo que tengo el honor de comunicarle a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería 24 de Diciembre de 1915.

El secretario general interino, M. Villegas.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Madrid.

Excelentísimo señor: Reterando las peticiones que esta Liga de Contribuyentes tiene elevadas al Ministerio del digno cargo de V. E. para que, se anuncie la subasta del edificio destinado a Escuela de Artes e Industrias en esta Ciudad con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado, ruego a V. E. se sirva a mandar con el fin de colocar las obras en la situación de compromiso contraído, y que

las clases trabajadoras tengan en el año de 1916, medios de subsistencia y se ayude a salvar la crisis porque atraviesa.

Y cumpliendo con el acuerdo que esta Asociación adoptó el 19 del corriente, tengo el honor de significarlo a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Almería 24 de Diciembre de 1915.

El Presidente, Juan Cassinello.—El Secretario interino, M. Villegas.—Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Madrid.

Excelentísimo señor: Por acuerdo de esta Asociación del día 19 del corriente, tengo el honor de suplicar a V. E. se sirva ordenar se ultime la tramitación del expediente promovido por la misma para que el sobrante de la suscripción nacional de Consuegra Almería, se aplique a la construcción de las tres Pasarelas a que se refiere, como obras complementarias de las de desviación y encauzamiento de las Ramblas de Almería, y cuyo sobrante por R. O. de 15 de Julio último dictada por el Ministerio de Hacienda, está a la disposición de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.—Almería 24 de Diciembre de 1915.

El Presidente, Juan Cassinello.—El Secretario interino, M. Villegas.—Excmo. señor Ministro de Fomento.—Madrid.

Excelentísimo señor: Esta Asociación acordó en 19 del corriente, acudir a V. E. en súplica de que se sirva mandar se destinen a esta Delegación de Hacienda, Sección del Registro Fiscal de Urbanas, otro Arquitecto cuando menos que en unión del existente, terminen sin leantar mano las comprobaciones de edificios y solares del término municipal de Almería; con el fin de que los contribuyentes tributen por el tanto por ciento mínimo, que con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia, deben satisfacer como cuota al Tesoro, los pueblos que tienen territorialmente comprobada la riqueza territorial de urbana.

Lo que tengo el honor de interesar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería 24 de Diciembre de 1915.

El Presidente, Juan Cassinello.—El Secretario general interino, M. Villegas.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Madrid.

Excelentísimo señor: Ejecutando el acuerdo que esta Liga de Contribuyentes adoptó en 19 de este mes, suplico a V. E. se sirva disponer el exacto cumplimiento de la Ley de Comunicaciones marítimas, estableciendo el servicio del correo diario por vapor entre Almería y Melilla, como reiteradamente lo tiene solicitado y también pedido por la Junta de Defensa de los intereses morales y materiales de esta provincia, cual consta en el expediente que se tramita en ese Ministerio.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería 24 de Diciembre de 1915.

El Presidente, Juan Cassinello.—El Secretario general interino, M. Villegas.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Madrid.

Excelentísimo señor: Siendo necesaria la construcción de un puente en el primer trozo de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, pasando por Nijar, cuya obra es complementaria de aquélla, la Liga de Contribuyentes, ruego a V. E. se sirva ordenar a esta Jefatura de Obras públicas proceda con urgencia al estudio, proyecto y presupuesto lo más económico posible, del que ha de emplazarse sobre el río desde el sitio llamado «Molino de la Torre» hasta pasar la Boquera del Bobar.

Con ello, además de la total construcción del referido primer trozo de aquélla carretera, se proporcionará trabajo a las clases obreras, viniendo V. E. a salvar o

JUGUETES PARA REYES.

No comprar ninguno sin visitar antes el gran surtido que ofrece la casa FERRERA, situada en la calle de Aguilar Martell esquina a la de Martínez Campos.

Como se erian robustos los niños.

Con GLAXO, la mejor leche de vaca apropiada al estómago humano, que es el único sustituto de la leche materna. Pregúntelo a los señores médicos y a los muchos miles de familias que lo usan. Evita y cura la diarrea e impide los trastornos de la dentición.

Use el biberón GLAXO, modelo de higiene y fácil alimentación. El GLAXO es maravilloso como alimento de ancianos y enfermos, principalmente los del estómago e intestinos, a los que siempre alivia y muchas veces cura.

Importadores exclusivos en España, Portugal y Marruecos: Sebastián Tauler & Compañía, Montera 44, Madrid.

Representante: Manuel García Zamora, Federico de Castro 12, (antes Encantada) Almería.

Pídsese en farmacias, droguerías, tiendas de comestibles y casa don Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo.

Conjurar la crisis porque aquí atraviesan todas las clases sociales y muy señaladamente la jornalera.

Lo que por acuerdo de la asociación de mi presidencia tengo el honor de trasladar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería 24 de Diciembre de 1915.

El Presidente, Juan Cassinello.—El Secretario general interino, M. Villegas.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Madrid.

Pasando el rato

Versos de Pascua.

Como está mi bolsillo,
Dios seberanc!

Le han dejado las Pascuas
tan mustio y flaco,

que no lo encuentro
aunque le busco a veces

en mi chaleco.

Se han llevado las perras
que en él guardaba,

cuantos me han deseado
felices Pascuas.

¿Conque felices
y luego nos despluman?

¡Hay que reirse!

Yo, que llené de coplas
muchas cuartillas

para cuantos las Pascuas
nos felicitan,

pensaba verme,
libre de peticiones,

mas ¡que si quieres!
De modo que resultado,

por mi desdicha,
cómplice en los «sablazos»

y además víctima.

¡Bien lo merezco
por no vender lentejas

y escribir versos!

A cuantos individuos
coplas les hice

les he visto ir con ellas
luego a pedirme.

¡Oh, mundo amargo!
¡Aquel que a hierro mata

muerde a «sablazos»!

¡Y yo que me refa
cuando mis coplas

apuntaban al bolso
de otras personas!

¡Eso se llama
salirse a uno el disparo

por la culata!

José Rodao.

MILITAR.

Reclutas de cuota.

El Diario Oficial ha publicado una interesante Real orden para los individuos que, pertenecientes al reemplazo actual, han sido llamados a concentración.

Se funda en que es muy corto el tiempo que llevan funcionando la mayoría de las Escuelas militares oficiales de instrucción y no existir éstas en algunas Cajas de reclutas.

Ha aquí, literalmente, las reglas que contiene dicha Real orden:

«Primera. Por las Capitanías generales de las regiones de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y La-

rache se dispensará, por este año, de la presentación de certificado de aptitud, previa solicitud debidamente documentada:

a) A los que hubiesen solicitado ser alumnos de una Escuela oficial y que por no haberse creado la misma no han podido obtener el certificado.

b) A los que, perteneciendo a una Escuela oficial o del Tiro Nacional, que por no haberse creado hasta después del primero de Noviembre próximo pasado, no puedan obtener el suodicho certificado de aptitud, si pertenecen al cupo de filas, puesto que si lo son del del de instrucción, continuarán asistiendo hasta obtenerlo.

c) A los que residan en el extranjero desde fecha anterior al sorteo de su reemplazo, si pertenecen al cupo de filas.

d) A los acogidos a la Real orden de ampliación, fecha 24 del corriente (D. O. número 289) para pago del primer plazo de la cuota militar.

Segunda. No se dispensará a ningún recluta del actual reemplazo, acogido a los beneficios del capítulo XX, de la presentación del certificado de aptitud, si en demarcación de la Caja a que pertenezca o tenga el individuo su residencia habitual existe Escuela oficial creada con fecha anterior al primero de Noviembre del año actual».

EL TEMA DEL DIA

El problema de las subsistencias

Dijimos en nuestro trabajo anterior, que en este nos seguiríamos ocupando de lo que legistó, respecto a las subsistencias, el Gobierno de Carlos III, por haber sido el modelo de los de nuestro país, y vamos a cumplirlo.

Por auto del Consejo de Enero de 1770, se eximió de llevar libros a los introductores de granos extranjeros en España.

Otro de 1771 dejó libre el comercio de granos ultramarinos al ser introducidos en el interior, mientras no excedieran del precio señalado para los mercados.

Por cédu de 1773 fueron eximidos de los derechos Reales los granos y harinas que se introdujeran en España.

En primero de Febrero de 1875 se promulgó una nueva ley ordenando que llevaran libros aunque fueren de diezmos todos los que manejasen granos, en los que concretasen lo antes prevenido, y ordenando a los Justicias que no repasaran con tales los granos de puro comercio.

Previendo al comitente general de la Santa Cruzada que hiciera saber a los Cabildos e iglesias que no nombraran para colectores comerciantes en granos, pues si siéndolo se mezclasen en el comer-

Vapores para New-York directos



El magnifico trasatlántico español

Asuarca,

llegará a este puerto el día 1º de Enero, saliendo el mismo día para dicho destino. Admite carga. Para más informes su Agente

Francisco Romero Molina.

Andén de Costa, 46.

cio, le serían recogidos los títulos, y que celaran que no se vendieran ni se compraran como de diezmo los granos que eran de puro comercio.

En Agosto de 1787 prohibió la extracción de granos por las puertas del Océano, y en Septiembre del mismo año aclaró la anterior, diciendo que si el Ejército y la Armada tuviesen necesidad de granos para la tropa, podían ser embarcados, dando de ello cuenta al Consejo. Acudiendo a éste, también los pueblos que para su abastecimiento necesitaban extraerlos por los puertos, sacando en ambos casos la correspondiente guía para el punto donde embarcasen y tornagua de donde iban destinados.

En Septiembre de 1788 prohibió llamar por carteles a vendedores de granos por precio fijo, y en Junio del año siguiente la fijación de cédulas o carteles, señalándose precios con el pretexto de acopiarlos, aunque tuviesen licencia y libros para ello, asientos o provisiones, bajo la pena de cuatro años de presidio. Ordenó que no se permitieran atravesadores, hoy intermediarios, algunos de los granos que se llevasen a los mercados, prohibiendo comprar a los comerciantes hasta después de abastecerse los particulares, teniendo precisión aquéllos para realizar compras de hacer constar por testimonio en el paraje que tenían situados sus almacenes, debiendo ser éstos públicos y con el rótulo de «Almacén de granos», especificando ante el escribano el número de fanegas de que estaban en posesión y precio a que los habían comprado.

Y por existir escasez de grano en España amplió por un año la importación de granos por todas las fronteras.

En Julio de 1790, y en atención a que los almacenistas no rotaban los almacenes ni llevaban libros, ni inscribían sus compras en las escribanías y que todo lo hacían clandestinamente, prohibió en absoluto la continuación en su tráfico a los comerciantes, que amenazaban y estancaban los granos, para retenerlos e impedir su libre circulación, imponiéndoles las penas establecidas en leyes anteriores, lo mismo que a los atravesadores y a los que fijaban cédulas para llamar clandestinamente a los cosecheros, sin mermar la libertad concedida a éstos y a cuantos no se propusieran comerciar con el encarecimiento de los granos.

Por circular de Noviembre de 1802, excitó a los Justicias para que persiguieran y penaran a los codiciosos, que por hacer una ganancia injusta en el comercio del trigo ponían a los pueblos en consternación y a punto de desesperarse.

Las Cortes de Cádiz, en Junio de 1813 declararon por decreto que todo se podía comprar, vender y revender al precio y de la manera que más acomodara a sus dueños, con tal de que no perjudicaran a la salud pública.

Fernando VII, en 1816, trató de restablecer el exclusivismo; pero encontró gran resistencia en la opinión, y el arrendamiento de las exclusivas tuvo que reducirse en Diciembre de 1818, al vino, vinagre, aguardiente, aceite y carne.

En 20 de Enero de 1834 fué declarado libre el tráfico, comercio y venta de los objetos de comer, beber y arder, quedando el pan sujeto a posturas, tasa o arancel, cuyo decreto quedó anulado en su primera parte por la continuación de los estancos, donde los productos estaban afectos al pago de tributos.

En 1836 quedó restablecido el decreto de las Cortes de Cádiz, sin embargo de que muchos pueblos no lo cumplimentaban.

El nuevo sistema tributario establecido en 1845 gravando con impuestos los vinos, sidras, aguarientes, cervezas, licores, aceite y carne, varió el anterior sistema por completo.

Las Reales órdenes de 24 de Febrero de 1863, 19 Abril del mismo año y 19 del mismo mes de 1856 prohibieron en absoluto que restringieran los Ayuntamientos la libre fabricación y venta del pan, y la revolución de Septiembre de 1868 estableció las más completa libertad en la compra y venta de los artículos de comer, beber y arder.

Hacemos punto en la sucinta historia de lo legislado referente a las subsistencias, porque las leyes y disposiciones posteriores a 1868 han conservado y conservan el espíritu de libertad de comercio establecida por Carlos III, ratificada por las Cortes de Cádiz y vuelta a ratificar en toda su amplitud posible por la revolución de Septiembre.

En el próximo trabajo empezaremos a sacar las consecuencias de la premisa sentada con la publicación de lo más saliente que se ha hecho en España desde la Edad Media hasta la época actual para resolver el problema que hoy consideran casi insoluble nuestros gobernantes.

Agua de Insalus

Depósito: Café Suizo, Almería.

ABUSO CANALLESICO

Una denuncia grave

En la Inspección de Policía se ha presentado una denuncia grave, por una pobre mujer llamada Emilia de la Casa París, de 26 años, natural de Illar, que se dedica a la mendicidad y que habita en el barrio de la Caridad, de esta población.

Dice la Emilia, que al pasar de noche por el Campo de Regocijos, para dirigirse a su domicilio, se le presentó un individuo desconocido y le propuso, de buenas maneras, que se fuera con él y como ella contestara negativamente, le ofreció sacarla de apuros, es decir, que no siguiera pidiendo limosna, y tampoco quiso acceder a esos ofrecimientos. Entonces el desconocido, hizo uso de una correa con la que dió varios golpes y avalanzándose a la Emilia, la arrojó al suelo, amenazándola además con una faja; ella cuenta, que entonces tuvo que ceder a lo que quería el desconocido. También denunció que momentos antes de la lucha, acudió el guarda particular del distrito, quien le preguntó qué le pasaba y al enterarse procedió a la detención del individuo, ofreciéndole éste entonces una cantidad al citado guarda para que se marchara, como así lo hizo, sin detenerlo.

Esta es la denuncia clara y terminante de la Emilia de la Casa, la que reconocida padece varias contusiones en diferentes partes del cuerpo.

La policía comenzó a hacer averiguaciones, logrando detener al autor del abuso canallesco, que resultó ser el cabrero José Martínez Garrido (a) El Mellado, de 38 años de edad, natural de Nijar, habitante en la calle de Restoy.

El «Mellado», el guarda particular y la Emilia, fueron ayer mañana pasados al Juzgado de Instrucción, por el jefe de Policía.

E. Martínez Garrido y el guarda ingresaron en la cárcel por orden del Juez.

TRIBUNALES

EN LA AUDIENCIA.

Señalamientos para hoy

Causa del juzgado de Almería, contra Antonio Moreno Amador, sobre hurto.— Abogado, don Matías Granados; procurador, don Manuel Rapallo.

Idem de Cuevas, contra María Josefa Fernández, sobre estufa.— Abogado, don Inocencio Esteban; procurador, don Decio Navarro.

EN EL SUPREMO.

Sobre reivindicaciones.

La sentencia de 3 de Julio anterior reitera la doctrina, fundada en la recta interpretación del apartado segundo del art. 348 del Código civil, de que no procede acceder a la reivindicación que se intenta, cuando no se demuestra la identidad de la cosa sobre que recae la acción; y que la apreciación de esta circunstancia corresponde exclusivamente al juzgador.

Concuerda, entre otras muchas, con las sentencias de 22 de Mayo de 1880, 5 de Diciembre de 1891, 21 de Noviembre de 1908, 17 de Abril y 10 de Febrero de 1909, 17 de Enero de 1912 y en parte con la de 27 de Mayo de 1913.

Por escritura pública se obligó el dueño de unas fincas a venderlas conjuntamente a otras dos personas, las cuales entraron en posesión de ellas. Una de éstas renunció posteriormente el usufructo de dichos bienes en favor del otro adquirente, reservándose la nuda propiedad durante su vida, consolidándose en aquél la plena propiedad a su fallecimiento.

Antes de que esto ocurriera, el usufructuario inscribió los bienes a su favor en el Registro de inmuebles, mediante información posesoria, y vendió a un tercero la plena propiedad, a virtud del indicado título.

El nudo propietario solicitó entonces la reivindicación de su derecho, y la nulidad consiguiente de la información posesoria y las inscripciones causadas.

El Tribunal Supremo al confirmar el fallo que accedió a estas pretensiones, decide, en primer lugar, que la escritura llamada de promesa de venta constituía «sustancialmente un contrato de venta en toda su vigencia»; y en segundo término que el mismo usufructuario, reconoció—en el contrato de convenio posterior— que el demandante adquirió la nuda propiedad sobre las fincas a que se refería el pleito, por lo que no cabía apreciar error en la resolución del juzgador.

Y por último, se declara también—como consecuencia de todo ello— que el demandado no podía invocar fundadamente su carácter de tercero con respecto a la primera escritura y menos su relación con la segunda; con tanto menor motivo cuanto que el Tribunal no lo consideró así y él no impugnó siquiera en forma legal tal apreciación. (Sentencia de 6 de Julio.)

NECROLOGIA

Ayer falleció en esta capital, la virtuosa y joven señora doña Rosario de Casas Arévalo, esposa del corredor de comercio don Antonio Llopiés Saez e hija del empleado en las oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos don Ramón de Casas.

En la mañana de ayer tuvo lugar el entierro, asistiendo bastante concurrencia.

Enviamos a la familia nuestro pésame más sentido.

También dejó de existir ayer, el conocido negociante en minas, don José Soriano Milán, padre de nuestro amigo el redactor que fué del diario local La Independencia, don Manuel Soriano.

El difunto contaba con muchas simpatías por sus honradas condiciones, habiendo sido su muerte bastante sentida.

Así mismo acompañamos a la familia en su justo dolor.

ANUNCIO

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España

Esta Compañía abre un concurso para el suministro a la misma de 600 toneladas de leña para el encendido de locomotoras, a entregar por lotes mensuales de 40 a 50 toneladas, con arreglo a los pedidos que se dirijan al adjudicatario.

El pliego de condiciones correspondientes estará expuesto al público hasta las 12 del día 10 de Enero de 1916 en las oficinas de la Compañía en Madrid (Lealtad 11, bajo), en el servicio de Almacenes en Almería (Estación), en la Agencia de Barcelona (calle Universidad 15, 3.º, 2.º) y en la Dirección de la Explotación sita en la Estación de Granada.

Los pliegos para tomar parte en el concurso deberán presentarse en cualquiera de los sitios indicados y lo más tarde en el día y hora que se mencionan.

Granada 13 de Diciembre de 1915.—El Secretario de la Dirección, Rafael González Auriol y Márquez.



VAPORES CORREOS ESPAÑOLES de ALMERIA A LA ARGENTINA

El nuevo y lujoso vapor-correo de 14.000 toneladas á dos máquinas y doble hélice, provisto de telegrafía sin hilos y de todos los modernos adelantos

Infanta Isabel

de la Compañía PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPANIA, de Cádiz, saldrá de este puerto el día DIE CINUEVE DE ENERO DE 1916.—Travesía de Almería a Buenos Aires EN QUINCE DIAS, con escalas en Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Clases de lujo, de preferencia, de primera de primera, de primera de segunda y segunda económica. Espaciosas cubiertas de paseo. Suntuosos salones de música, de lectura, Bar, etc., etc. Comedores especiales para pasaje de tercera clase.

AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este puerto traiga destinadas. Este buque tomará carga para dichos destinos, comprometiendo las cabidas con la necesaria anticipación.

Informará su Consignatario, LUIS GAY PADILLA, Puerta de Purchena 4, Almería.



PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago No ennegrece los Dientes, no restringe nunca. Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD

Venta al por Mayor: 18, Rue de Poissy, PARIS DEPOSITARIOS: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, BARCELONA

Movimiento marítimo

Día 29.

Entrados.

Vapor «J. J. Sister», de Melilla, con 60 pasajeros y carga.

Idem «Cabo San Martín», de Cartagena, con 8 idem idem.

Despachados.

Vapor «Cabo San Martín», para Málaga, con carga general.

Idem «Ramón», con mineral de hierro, para Neuport. Balandra «Guerrero», con carbón, para Melilla.

TELEGRAMAS

Contestaciones al Alcalde

No vienen tropas.—Del cable, nada.—«Nos alegramos de verlos buenos.»

Como los lectores saben, el Ayuntamiento en su última sesión acordó pedir al ministro de la Guerra el envío de tropas a nuestra capital con motivo de la repatriación que se ha ordenado de África, y al Director general de Comunicaciones que se arreglara enseguida el cable entre Melilla y Almería.

Los dos telegramas se dirigieron enseguida por el señor Alcalde y he aquí las respectivas contestaciones que dicha autoridad ha recibido:

«MINISTRO DE LA GUERRA AL ALCALDE.

Cuando regresen las fuerzas de África, se incorporarán a las guardias de su procedencia, sintiendo mucho por dicha causa, no poder por ahora satisfacer los deseos de esa población.»

«DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS AL ALCALDE.

No depende de esta Dirección el que se proceda inmediatamente al arreglo del cable de Almería con Melilla. Ya me he dirigido a mi jefe el señor ministro de la Gobernación, haciéndole indicaciones respecto de los medios que hay que poner en práctica para que se realice tan importante obra.»

Ninguna de las dos peticiones han tenido efecto alguno, es decir, que nos quedaremos como estamos, sin guardación y sin que el cable se arregle.

¿Podemos tener más suerte los almerienses?

Como en otras épocas, fuimos los primeros en la presente, en pedir el envío de tropas a nuestra capital porque tenemos derecho a ello en la ocasión actual que se ha ordenado la repatriación de parte de las de África; porque tenemos cuartel para alojarlas; porque contribuimos, como las demás capitales al sostenimiento de la Nación entera, y por último, porque Almería es la que se encuentra más próxima a Melilla.

Y respecto al cable, no hay que decir, el perjuicio que está sufriendo el comercio en general. De nuevo rogamos a nuestros representantes en Cortes que personalmente se dirijan al Poder central para ver si consiguen con su influencia (acompañada de la razón) lo que es justo, para Almería.

NOTAS UTILES

Beneficencia

En los establecimientos benéficos existían hasta ayer:

Hospital: varones, 88; hembras, 55. Hospicio, 105 y 147: expósitos, 6 y 10. Manicomio: 99 y 70 Total, 582.

Hospita provincial.

Médico: don Eduardo Pérez Cano.

Practicante: don Sinfoniano Rebollo.

Retén de 3 a 5: practicante don José Gil Segura.

Movimiento carcelario.

Ayer ingresaron en esta prisión, José Martínez Garrido e Higinio Gabín Roldán.

Quedaban reclusos, 52 hombres y 1 mujeres Total 53.

Viajeros.

Ha regresado de Madrid el oficial de Correos de esta Principal, don Enrique Marin Amat.

De Barcelona, donde ha permanecido varios días, ha regresado el doctor don Rafael Araez Padheco, acompañado de su distinguida esposa.

—Después de breve estancia en la corte, anoche regresó a Almería el director de este diario don Guillermo Rueda Gallart.

—En el tren de la madrugada llegó de Madrid el ex diputado a Cortes don José Belver Oña.

se debe tratar de obtener; la impresión visual, en estas condiciones, es un efecto de silueja.

La naturaleza del revestimiento del suelo de la calle tiene cierta importancia desde el punto de vista del alumbrado; la circulación de los automóviles impregna de aceite y pulimentado el pavimento y las partes en relieve producen un efecto de reflejo.

La impresión que causan a la vista, cuando estas calles son recorridas a grandes velocidades, es por tanto la de una notable uniformidad de alumbrado.

El efecto de deslumbramiento debe ser evitado; es debido a los contrastes demasiado considerables, o a un ángulo visual insuficiente entre el foco radiante y las superficies observadas, o por último, a una superficie iluminada demasiado pequeña.

Se emplean, hoy día, lámparas potentes menos costosas de instalar y dando un aspecto más agradable a la calle que se trata de alumbrar, que los focos luminosos de débil potencia que, en cambio, tienen la ventaja de dar un alumbrado más uniforme.

Los globos difusores y los aparatos de prismas se extienden también mucho; pero estos últimos a consecuencia de sus pequeñas dimensiones tienen un resplandor excesivo.

Las lámparas pueden ser dispuestas en el borde de la acera o en el eje de la calle. En el primer caso la calle parece más larga, y tanto las aceras como las fachadas están mejor alumbradas; en el segundo caso es la calzada la que recibe la cantidad de luz.

La altura de los focos potentes varía de 4 25 a 5 45 metros. A consecuencia de los efectos de reflejo esta altura debe ser mayor para las lámparas situadas en medio de la calle. Es preciso evitar, finalmente, el dejar espacios en sombra entre las lámparas son muy potentes y están instaladas a poca altura.

Juzgado municipal

DIA 29.

Nacimientos.

Manuel Herrera Rodríguez, Antonio González García, Andrés Albacete del Pino, Juan Giménez Rubio, Estrella Pérez Segura, Emilia Martínez Delgado, Juan Sánchez Ortega y Ramón Montoya Jerez.

Defunciones.

Rosario Casas Arévalo.

Casamientos

Ninguno.

Seguros

Accidentes: INCENDIOS, ROBOS Y MUERTE DE GANADO. Teodoro Fernández

Baja de Reyes Católicos, número 5

GACETILLAS

Aforos.

Por las Comisiones designadas por el Ayuntamiento y una representación del arrendatario, se comenzará mañana el afreo de las carnes frescas y saladas que existen en término de la capital por cumplirse el contrato en fin de año y haber quedado desierta la primera subasta anunciada de dicho impuesto.

Registro minero.

Por don Miguel García López, se solicitó ayer del Gobernador civil, la propiedad de 81 pertenencias de mineral aurífero, con el nombre de «La Familia», situadas en el paraje del Corrijaejo del barrio de Escullos, término de Nijar.

Haceos todas las mañanas tres preguntas:



- 1º -- ¿Estáis tan bien como podríais estarlo?
2º -- Caso negativo ¿por qué?
3º -- ¿Qué haríais para estar mejor?

Efectuad diariamente el inventario de vuestra salud haciéndoos esas tres preguntas. Dirígenos éstas á millares de personas no enfermas hasta el punto de guardar cama pero inquietas porque sienten que no se hallan verdaderamente bien, positivamente fuertes; porque notan su predisposición á numerosas incomodidades, á indisposiciones frecuentes debidas á la pobreza de sangre, á la debilidad de los nervios.

PÍLDORAS PINK

Las Píldoras Pink curan la anemia, debilidad general, clorosis de las jóvenes, jaquecas, enfermedades nerviosas, baile de San Vito, neurastenia, dolores de estómago, reumatismo.

Se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

En rito doble mayor y color en... Visita de la Corte de María... Compañía de María.

CULTOS.—En la Catedral se celebran los cultos a las 9 de la mañana y a las 3 de la tarde. —En las parroquias y capillas, rosario a la oración.

Teatro de Cervantes.

Se convoca a los socios a Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las dos de la tarde en la sala de sesiones del Sindicato de Rigos, plaza de Carretera, número 7. Almería 28 Diciembre 1915. —E. Presidente, Juan Cassinello.

DOCTOR MANUEL MARIN Oculista del Hospital provincial

Especialista en enfermedades de los ojos, de las Facultades de Medicina de París y Madrid. Miembro de las Sociedades de Oftalmología de París e Hispano-Americana. CONSULTA: de 7 a 12 mañana y de 3 a 5 tarde. PUERTA DE PURCHENA, 3

Doctor Eduardo Pérez Cano del Hospital provincial.

Consulta especial de enfermedades venéreas y sifilíticas. Análisis de sangre, esputos, orinas y demás productos patológicos. TRATAMIENTO ANTIRRABICO COMPLETO. De 2 a 4, calle del Cid, número 7

EL PASAJE

Establecimiento de IUAN BARRANCO SANCHEZ. Especies molidas en la casa, garantizada su calidad, piñones y pimienta molido superior.

MOSIROS ROPEÑO fabrica pavimentos hidráulicos

DE EDUARDO LOPEZ Calle de Granada 62

Doctor Abellán Consulta especial de partos, en enfermedades de la matriz y cirugía general.

RAYOS X.—ELECTROTERAPIA Horas de consulta: de 2 a 5. Calle del Conde de Oñalla número 3.

Se venden varias fincas

puestas de parras de uva de embarque, en los mejores predios de las vegas de Terque y Huéjica. También se vende una partida de barbos de parras del país de la mejor clase. Para más detalles, José Herrada Román, Terque.

Se necesitan agentes

bien retribuidos para asunto lucrativo. Informará el dueño de «La Funeraria», Augusto A. Riva, Real 16.

José Godoy Ramírez MEDICO CIRUJANO Obispo Orberá, 2.

Horas de consulta, de 4 a 6

CONSULTA de enfermedades de ojos

A CARGO DEL Doctor don Rafael Araez.

Médico del Hospital y de la Beneficencia Municipal. Ex interno de los Hospitales de Santa Cruz en Barcelona y de la Princesa en Madrid. Consulta de 8 a 10 de la mañana y de las 2 a las 5 de la tarde. Gratuita para los pobres de 8 a 10 todos los días. Calle de Gerona, número 28 (esquina a la de Real).

Turriones.

Ha llegado a esta capital el conocido turroneiro Miguel Lorente, y trae riquísimas y variadas clases de pasteles de Gloria y cascás de Valencia. También trae peros frescos y aceite de almendras dulces. Paseo del Príncipe 8, al lado de la droguería «El Arco Iris».

Aceite de Hígado de Bacalao

legítimo de Noruega,

se ha recibido en la droguería EL ARCO IRIS, Paseo del Príncipe 8 y Tenor Iribarne 2, Almería.

Compañía Transatlántica de Barcelona

ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA).

Vapores correos españoles.

Para Montevideo y Buenos Aires, con escalas en Málaga y Cádiz saldrá directamente del puerto de Almería el día 5 de Enero, el magnífico y rápido vapor

Reina Victoria Eugenia

Hay que pedir la cabina con anticipación. Para más informes dirigirse en Almería a la Agencia de la Compañía Transatlántica General Segura, bajo, 2.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio especial)

Informes de la guerra

Madrid, 29.

Noticias francesas.

El telegrama oficial recibido de París, dice lo siguiente: La noche anterior se ha pasado en calma, excepto en Chasulmes donde se combatió con granadas, bombardeando las defensas alemanas. Los alemanes cañonearon a Armentieres e Iprés, respondiendo las tropas francesas con verdadera eficacia.

De origen ruso

Otro telegrama también oficial de Petrogrado, se expresa así: En Riga, los alemanes intentaron acercarse a las trincheras nuestras, siendo atacadas y haciéndose retroceder hasta Pripiat con fuego de cañón y fusilería. En Galicia hubo encuentros en todos los frentes, luchándose en algunos con gran encarnizamiento.

En el Cáucaso la lucha se halla estacionaria.

Llamamiento de reclutas.

En Londres se ha celebrado Consejo de ministros, el cual duró dos horas.

Dicen que se acordó hacer un llamamiento de reclutas solteros. Interpretase este acuerdo como principio de la implantación del servicio obligatorio a los célibes.

De origen turco.

Oficialmente comunican lo siguiente de Constantinopla:

En Seddubarh, un barco del tipo de «Agamenon», cañoneó ayer las posiciones turcas, contestando éstas con acierto. Además fué alcanzado por un acorazado el crucero que lo escoltaba.

Las baterías de Anatolia cañonearon los desembarcaderos de Seddubarh y Tekeburun, entorpeciendo el tránsito franco inglés. También hundimos un bote artillo y destruimos un gran cobertizo.

Un hidroavión turco bombardeó con éxito el campamento enemigo, derribando además a un avión inglés.

¿Otra ruptura?

Participan de Ginebra que reina gran pesimismo por la contestación que ha dado el Gobierno de Austria al de los Estados Unidos. Se teme una ruptura entre ambas naciones.

Preparativos.—Expedición

De Atenas comunican que Mackensen hace grandes preparativos para realizar la expedición a Egipto.

Multitud de trenes arriban a Constantinopla atestados de municiones. Se han enviado dos morteros del 42. Kindenburg espera refuerzos para atacar a Dunaburg.

Otras noticias.

Madrid 29

Declaraciones de Romanones

El jefe del Gobierno señor conde de Romanones, nos ha dicho esta mañana que ha quedado soñoliento el asunto sobre las denuncias de la prensa. Dijo también que hoy se publicará una circular ordenando que no se hagan denuncias hasta tener la seguridad de los delitos; también dispone que se abrevie la tramitación de los sumarios en toda clase de delitos.

Añadió que rechazaba rotundamente el artículo publicado por

maderas, restos de embarcaciones perdidas.

Consejo de ministros.

En la Presidencia se ha celebrado el Consejo de ministros que había anunciado para hoy.

Presidió el señor conde de Romanones, quien salió a las 8 y 15 para la estación del ferrocarril con objeto de recibir al Rey. Cuando regresó el conde, continuó el Consejo.

Se aprobaron los decretos del ramo de Guerra para armonizar el presupuesto al anuario militar. Amortizarse las plazas que vayan quedando excedentes. Otro decreto va encaminado a la concesión del retiro forzoso a los jefes y oficiales por imposibilidad física.

Acordóse también la prórroga de los actuales presupuestos, con venciendo el señor Urzaiz a los demás ministros que era innecesario hacerlo por decreto.

El señor Alba informó de los trabajos hechos relacionados con los nombramientos de los Alcaldes.

El señor Villanueva dió cuenta de las noticias que había recibido del exterior.

Se aprobaron la reforma del Reglamento de Condestables, la supresión del penal de Tarragona por hallarse el edificio en ruinas y la concesión de créditos, importante; cuatro mil onces 455 mil pesetas para atenciones de Guerra y Marina.

Acordóse hacer extensivos al personal civil los preceptos de los decretos de Guerra mencionados.

Despachóse un expediente de Gobernación, aceptando un solar en Castellón con destino a edificio para oficinas de Correos y Telégrafos y otro para el arriendo también de un edificio destinado a Gobierno civil en Guadalupe.

Se trató del problema de las subsistencias, exponiendo el señor Urzaiz los datos demostrativos de que la carestía no afecta solo a España y que hubiera preferido que la Hacienda se hubiera inhibido del problema pero como se trata de hechos consumados forzosamente tiene que recojer las derivaciones.

La reunión terminó a las diez de la noche.

La huelga de naranjeras.

Un despacho recibido de Castellón dá cuenta de que al entrar hoy las naranjeras en los almacenes fueron agredidas por varios grupos.

La Guardia civil se vió obligada a dar algunas cargas, haciendo nueve detenciones.

A pesar de las coacciones las trabajadoras van aumentando.

Entierro

Hoy ha tenido lugar el entierro del señor Menéndez Pidal.

Dicho acto ha estado concurridísimo, asistiendo representaciones de todas las clases.

Conferencia

El señor Suarez Inclán ha celebrado hoy una larga conferencia con el jefe del Gobierno señor conde de Romanones.

Recaudación

La recaudación de la Lotería este año, comparada con la del anterior, ha tenido un alza de pesetas 7.207 376

Accidente ferroviario

Participan de Alcala que estando esta mañana de maniobras un tren de mercancías explotó la locomotora.

Resultaron heridos de gravedad el maquinista y el fogonero y además quedaron destruidos dos vagones.

Libras esterlinas oro

El 29 de Diciembre de 1915 PAGARON A PESETAS 25'45

Sociedad Anónima Romero. Paseo del Príncipe 10, Almería.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

AGENCIA DE ALMERIA. CRIBER EN MADRID DE LA BOLSA

EL DIA 29 DE DICIEMBRE 1915.

Cheque s/ París 90'70

> s/ Londres nominales 25'10

Para orden de entrega 71'65

4 por 100 Interior 98

7 por 100 Amortizable 86

4 por 100 450

Banco España 275

Tabacalera

JOSE GIL GALLISTA Cella del Paz, número 1.

COMPANIA COLONIAL

Casa fundada en 1854

Indiscutible superioridad en Chocolates, Cafés molidos y en grano, Tes y Tapiocas.

¿Quiere Ud. ganar dinero?



Trabajando por su cuenta o por la mía, podrá lograrlo y comprando al contado una máquina AGUSTI de hacer medias y demás artículos de puntos que se venden desde 150 pesetas. Si le interesa pida catálogo a la casa «N. Agustí Mañosa», fundada en 1888, calle de Gerona 120, Barcelona.

Indispensable para el Abogado

UTIL PARA LOS DEMAS

BRAVO Y LECEA.

ANUARIO PARA 1916.

Edición encuadernada, el ejemplar 5,25 pesetas.

Idem de lujo, idem 6,25 idem.

Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios:

Estudio 14, bajos —Guadalajara
Para encargos en Almería.—Librería de Isidro García Sempere, Paseo del Príncipe número 23.

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor



VELARDE

Salidas de Barcelona, los miércoles.

Salidas de Almería, los sábados.

Salidas de Melilla, los martes.

Salidas de Almería, los miércoles.

Llegadas a Almería, los viernes a Melilla, los domingos, a Almería los miércoles, y a Barcelona, los sábados.

Consignatarios en Barcelona: señores Domenech y Cert Hermanos, Paseo Colón, 17, y Merced, 20.

Consignatarios en Melilla: señores David J. Melul, Sucesores Melul y Levy.

Consignatarios en Almería: señores Verdejo Hermanos, Paseo del Malecón número 26.

Nota.—Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de reexpedición para hacer seguir a Barcelona y Melilla las mercancías que se reciban del interior, o vice-versa.

Otra.—Los jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería para que se reserve pasaje a Barcelona y a Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA del doctor Delgado

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia o vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburra, disenterias y en general para todas aquellas molestias revelen malas digestiones, sean o no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla, El autor farmacia El Globo, Tetuán 20.

Almería, Botica Santo Domingo, de D. Juan Vivas Pérez, Paseo del Príncipe.

Precio de cada frasco 24 reales.

Tónico-Genitales DEL DR. MORALES Marca registrada.

Célebres píldoras para la completa y segura curación de las Enfermedades secretas.

Cuentan 40 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas a 30 reales caja y se remiten por correo a todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39, Madrid. En Almería, Farmacia de Vivas Pérez.



Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva

Representante: Antonio Gómez Mayor.



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nuestra tonante canas ni seréis calvos

El cabello abundante y hermoso es el mayor atractivo de la mujer

La Flor de Oro

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á la vez desean tener el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.

EN ALMERIA W. Tellez, Perfumería «La Venu», Puerta de Purchas 4.

La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

SUBDIRECTORES EN ALMERIA:

SALVADOR ROMERO Y HERMANO, PASEO DEL PRÍNCIPE, 10

MATIAS LOPEZ

Chocolates y dulces.

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo, como superiores a todos los demás.

Sus Cafés, Dulces y Bombones son especialidad de esta casa.

Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

Fábricas: MADRID Y ESCORICL

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Préstamos al por 100 anual

Agentes: SALVADOR ROMERO Y HERMANO

Paseo del Príncipe, 10

Café nervino medicinal.

del doctor Morales

MARCA REGISTRADA

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia y demás estados nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, curan infaliblemente. Buenas boticas, 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39 Madrid.

En Almería farmacia de Vivas Pérez.

Academia de Dibujo

Clase especial de dibujo para el ingreso en las academias militares a cargo de don Antonio Bedmar. Calle del Emir 1 (arco de la calle Real.)

SE VENDE una casa en la calle de Maja-dores número 20, con siete habitaciones y patio. En ella informarán

Compra de toda clase de Monedas de Oro y Billetes Extranjeros

Sociedad Anónima Romero

10, Paseo del Príncipe, 10

BOMBA AUTOMATICA PARA RIEGOS

Elevaciones desde un pequeño salto de agua o canal. Funciona sin fuerza motriz, con el mismo agua, evitándose los contínuos gastos de combustible, jornales de operarios, etc. Facilita catálogo Francisco Miralles, Espartero 8, Almería.

PARA CURAR ó ALIVIAR LA

TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. ANDREU

Pidanse en las farmacias

ASMÁTICOS

usad los CIGARRILLOS y PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea

LA HIGIENICA

AGUA VEJETAL DE ARROYO premiada en varias Exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos a su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa, es inofensiva y refrescante en su grado, lo que hace que pueda usarse con la mano como si fuese la más recomendable brillantina. De venta en perfumerías y peluquerías. Depósito Central: Preciados 56, principal Madrid. Ojo con las imitaciones. Exijid la marca de fábrica y en el momento que cierra la caja la firma de ARROYO.

EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo, ó sea bayeta encarnada DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los catarros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN reumatismos y dolores del costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN los dolores de espalda, riñones y caderas.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter

CURAN lumbago, cistitis y otros dolores de este género.

Exijase siempre la marca del Dr. Winter. Mucho cuidado con las imitaciones